



Castilla-La Mancha



SUPUESTO PRÁCTICO

CUERPO: TÉCNICO

ESPECIALIDAD: Ingeniería Técnica Agrícola

ACCESO: Libre

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 12 de diciembre de 2022
(D.O.C.M. nº 244, de 22 de diciembre de 2022)

En Toledo, a 25 de mayo de 2024

A continuación, se presentan una serie de situaciones que precisan ser atendidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el ejercicio de sus competencias. De esta forma, resuelva cada uno de los siguientes apartados del supuesto práctico.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA RESOLUCION DEL SUPUESTO PRACTICO.

1. Los datos que no se faciliten en este supuesto práctico y considere que sean necesarios para la resolución de algunas de las cuestiones planteadas, podrá estimarlos mediante criterios razonados y justificados.
2. Para los ejercicios de cálculo de ayuda de subvenciones que se efectúen por el procedimiento de concurrencia competitiva se considera que el crédito presupuestario disponible alcanza para atender todas las solicitudes presentadas.

En un municipio de Castilla – La Mancha se producen las situaciones que se indican en los dos apartados siguientes, cuya resolución configura el presente ejercicio práctico:

Apartado 1 (7 puntos)

Un joven de 37 años, empadronado en Consuegra (Toledo), fue beneficiario de una ayuda destinada a la creación de empresas por jóvenes agricultores y apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en 2023 con la siguiente explotación:

- 767 ovejas de aptitud lechera.
- 40 machos reproductores.
- 1 burro que acompaña a las ovejas en el pastoreo.

Se considera que pastorea con la totalidad de los animales.

- 40 has. de labor seco (región 01) en régimen de arrendamiento.
- 280 has. de pastos permanentes (región 15) en régimen de arrendamiento, Coeficiente de subvencionabilidad (CSP) 70
- 17 has de olivar (región 12) en propiedad. De ellas 4 has. tienen 8 % de pendiente y las otras 13 has. un 12% de pendiente. Todas con una densidad de plantación de 90 árboles ha.

Las hectáreas de olivar son herencia familiar y junto con la herencia recibió los correspondientes derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad con un valor individual de 154,10 €.

En la primera solicitud PAC después de su instalación, 2024, solicitó derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a la Reserva Nacional hasta completar toda la explotación, y le fueron concedidos.

RESUELVA

1. ¿Qué número de derechos recibió de la Reserva Nacional? Y ¿Qué importes unitarios recibió de la Reserva Nacional por cada derecho? **(0.5 punto)**
2. ¿Cuáles son las obligaciones de esos derechos? ¿Pueden transferirse? ¿Cuándo? ¿Pueden no activarse un año? Explique las diversas situaciones **(0.5 punto)**
3. Según el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control y la información facilitada en este supuesto práctico, indicar el importe en el año 2024 de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la explotación total, el importe de la ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad de la explotación total y la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras. Indicar también la convergencia de estos derechos **(2 puntos)**
4. Al margen de la ayuda básica a la renta, la redistributiva y la complementaria a la renta para jóvenes; ¿a qué otras intervenciones en forma de pagos directos regulados en el RD 1048/2022 podría acogerse este ganadero en la campaña 2024? Calcular el importe de dichas ayudas teniendo en cuenta los importes unitarios mínimos de los Anexos aportados **(3 puntos)**
5. Justificar brevemente los requisitos de cumplimiento de dichas intervenciones **(1 punto)**

Apartado 2 (13 puntos)

Dicho ganadero pertenece a la Cooperativa Virgen de La Mancha, S. Coop. de CLM, que quiere hacer mejoras en sus instalaciones.

ENTIDAD SOLICITANTE: Cooperativa Virgen de La Mancha, S. Coop. de CLM

Actividad: Producción de yogures

Sector: Leche y derivados lácteos

Instalación industrial ubicada en: Consuegra (Toledo), con una producción de 80.000 Unidades/día

Número de empleados: 50 personas

Volumen de negocios (según últimas cuentas anuales cerradas): 33 millones €

Presidente de la cooperativa: José Rodríguez

La entidad solicitante acude a la convocatoria de ayudas a inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, publicada en el DOCM como Resolución de 25/11/2022, de la Dirección General de Alimentación, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2022, las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2022) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. La convocatoria dispone de crédito suficiente para atender todas las solicitudes de ayuda presentadas y establece un plazo de presentación de solicitudes de ayuda de 1 mes desde el 1/12/2022 incluido.

Con fecha 16/12/2022 la Cooperativa Virgen de La Mancha, S. Coop. de CLM registra una solicitud de ayuda para llevar a cabo un proyecto de inversión titulado “Mejora de fábrica de yogures de leche de oveja raza manchega”, con el fin de alcanzar objetivos de mejora de cifra de negocios y de procesos de transformación, consistente en:

- Ampliación de la zona de recepción de materias primas, ampliando la nave actual de 120 metros cuadrados a 250 metros cuadrados con el fin de albergar una nueva línea de recepción y tratamiento previo de leche, incorporando una zona de laboratorio para los controles iniciales de las materias primas con la adquisición de equipos de laboratorio.
- Mejora de la nave de almacenamiento de producto acabado, consistente en la instalación de 5 cámaras frigoríficas de 30 metros cuadrados cada una, con puertas automáticas, instalación frigorífica e instalación eléctrica con iluminación led en toda la nave.
- Construcción de edificación independiente de la fábrica, de 70 metros cuadrados, para albergar maquinaria y equipos de trabajo de los socios.
- Instalación fotovoltaica de 600 KWN
- Adquisición de 2 tanques de inoculación de 6.000 litros de capacidad cada uno.
- Adquisición e instalación de un túnel de maduración
- Adquisición e instalación de una línea llenadora-formadora-selladora para el envasado del yogur, de rendimiento 36.000 envases/hora.
- Honorarios del proyectista por cumplimentación de solicitud de ayuda, redacción del Proyecto y Dirección de obra.
- Mobiliario para la oficina

Las inversiones planteadas se detallan en la solicitud de ayuda que se adjunta a continuación:



INVERSIONES SOLICITADAS

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANTIDAD (m ² , m lineal...)	IMPORTE PRESUPUESTADO (sin IVA)	TIPO (1)
Obra civil ampliación nave de recepción de materias primas	130	380.000	
Construcción de 30 metros cuadrados para zona de laboratorio anexa a nave de recepción (controles iniciales de materias primas)	30	11.900	
Instalación de línea de recepción de leche cruda para tratamientos previos	■	42.600	
Adquisición de equipo de laboratorio para medición de volumen y desgasificación	■	5.800	
5 cámaras frigoríficas de 30 metros cuadrados cada una, de alta eficiencia energética, incluyendo instalación frigorífica, iluminación led y puertas automáticas en cada cámara	■	146.000	
Construcción de edificación independiente de 70 metros cuadrados para necesidades de socios	■	42.000	
Instalación fotovoltaica de 600 KWN	■	58.000	
Adquisición de 2 tanques de inoculación de 6.000 litros cada uno, de alta eficiencia energética	■	9.900	
Adquisición e instalación de túnel de maduración de dimensiones 8.575 x 4.250 x 3.500 (mm) de alta eficiencia energética	■	33.000	
Adquisición y puesta en funcionamiento de una llenadora-formadora-selladora de rendimiento 36.000 envases/hora y de alta eficiencia energética	■	58.000	
Honorarios de proyectista en concepto de redacción de proyecto y dirección de obra	■	73.825	
Honorarios de proyectista en concepto de gestión de solicitud de ayuda	■	1.200	
Adquisición de 2 mesas de oficina de dimensiones 2 m x 0,90 m y 2 sillas ergonómicas	■	1.050	
■	■	■	
■	■	■	
■	■	■	
■	■	■	
TOTAL		863.275	

(1) Solamente se debe cumplimentar si se trata de alguno de los tipos de inversión de los establecidos para la obtención de un porcentaje de ayuda por las características del proyecto (art. 8.3.b) de la Orden) y de una puntuación por los criterios de valoración (artículo 10 de la Orden), utilizando estos códigos para indicar a qué tipo de inversión corresponde:

- EE: Inversiones orientadas al incremento de la eficiencia energética
- ER: Inversiones en uso de energías renovables
- RE: Inversiones en valorización, tratamiento y/o gestión de residuos
- DE: Inversiones en depuración de efluentes líquidos
- GEI: Inversiones en reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Junto a la solicitud de ayuda, presenta las correspondientes ofertas, por triplicado, con objeto de acreditar que la inversión es acorde con los precios de mercado.

A continuación, se desglosan las ofertas presentadas:

Concepto de gasto	Oferta 1 (€)	Oferta 2 (€)	Oferta 3 (€)
Obra civil ampliación nave de recepción de materias primas	380.000	409.000	396.000
Construcción de 30 metros cuadrados para zona de laboratorio anexa a nave de recepción (controles iniciales de materias primas)	16.500	12.300	11.900
Instalación de línea de recepción de leche cruda para tratamientos previos	42.600	58.100	39.900
Adquisición de equipo de laboratorio para medición de volumen y desgasificación	6.200	5.800	7.400
5 cámaras frigoríficas de 30 metros cuadrados cada una, de alta eficiencia energética, incluyendo instalación frigorífica, iluminación led y puertas automáticas en cada cámara	156.000	187.000	146.000
Construcción de edificación independiente de 70 metros cuadrados para necesidades de socios	46.000	42.000	42.500
Instalación fotovoltaica de 600 KWN	66.000	58.000	74.000
Adquisición de 2 tanques de inoculación de 6.000 litros cada uno, de alta eficiencia energética	16.200	9.900	11.500
Adquisición e instalación de túnel de maduración de dimensiones 8.575 x 4.250 x 3.500 (mm) de alta eficiencia energética	33.000	40.000	38.500
Adquisición y puesta en funcionamiento de una llenadora-formadora-selladora de rendimiento 36.000 envases/hora y de alta eficiencia energética	54.000	61.200	58.000
Honorarios de proyectista en concepto de redacción de proyecto y dirección de obra	73.825	69.900	82.100
Honorarios de proyectista en concepto de gestión de solicitud de ayuda	1.600	1.200	1.450
Adquisición de 2 mesas de oficina de dimensiones 2 m x 0,90 m y 2 sillas ergonómicas	1.150	1.460	1.050

El solicitante firma la solicitud electrónicamente y adjunta la documentación exigida en la convocatoria.

En la solicitud de ayuda indica la Información social referente a los empleos actuales y los que se crearan con el proyecto de inversión.

ANEXO I (e) INFORMACIÓN SOCIAL

INFORMACIÓN SOCIAL:	
EMPLEOS EXISTENTES EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO ANTES DE ACOMETER EL PROYECTO DE INVERSIÓN:	
50	Nº DE EMPLEOS FIJOS O EQUIVALENTES A FIJOS * DE LOS CUALES:
38	HOMBRES
12	MUJERES
NOTA: El número total de empleos existentes en la empresa antes del proyecto de inversión debe coincidir con el que figure en el Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Situación de Alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al año anterior contado desde la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y que debe aportar junto con esta	
EMPLEOS NUEVOS QUE CREARÁ EL PROYECTO DE INVERSIÓN:	
15	Nº DE EMPLEOS FIJOS O EQUIVALENTES A FIJOS NUEVOS * DE LOS CUALES:
7	HOMBRES
8	MUJERES

* 1 puesto de trabajo equivalente a fijo = 240 jornadas/año de 8 horas/día.

En el control administrativo correspondiente, se verifica lo siguiente:

La cooperativa dispone de los terrenos en los que se ubica la fábrica de yogures.

Visita de no inicio de actuaciones, realizada el 17/12/2022, constatando que las siguientes inversiones han sido iniciadas: tabique de zona de laboratorio.

Sanción judicial firme por falta grave en materia de prevención de riesgos laborales de fecha: 16/11/2021

Presenta plan de igualdad de la cooperativa

Dispone de web propia

Acredita la alta eficiencia energética de los equipos y aporta el certificado ISO 14001

Solicita se le valoren las características de solicitante y proyecto siguientes: municipio rural, eficiencia energética y energías renovables, Proyectos que supongan el aumento de más de 10 empleos directos en la plantilla global, proyectos de producto leche de oveja.

Solicita se le valoren los criterios de valoración siguientes: entidad asociativa de menos de 500 socios, criterio de igualdad de género, eficiencia energética y energías renovables, Proyectos que supongan el aumento de más de 10 empleos directos en la plantilla global y sistema de gestión ISO 14001.

Información adicional para la resolución del supuesto práctico:

Tamaño de empresa:

EMPRESAS PYME:

- MICROEMPRESA: < 10 personas + (\leq 2 M€ Vol de negocios anual ó \leq 2 M€ Balance general anual)
- PEQUEÑA: < 50 personas + (\leq 10 M€ Vol de negocios anual ó \leq 10 M€ Balance gral anual)
- MEDIANA: < 250 personas + (\leq 50 M€ Vol de negocios anual ó \leq 43 M€ Balance gral anual)

GRANDES EMPRESAS:

- INTERMEDIA: 250 - <750 personas ó Vol negocios anual 50M€ - < 200 M€
- GRAN: \geq 750 personas+ Vol de negocios anual \geq 200 M€

Municipios rurales, Zonas ITI y Zonas Prioritarias:

Consuegra es un municipio rural

Consuegra no es zona ITI

Consuegra no es Zona Prioritaria

Documentación aportada:

Orden 113/2021, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden 179/2018.

Con estos datos y la información que se adjunta a este apartado, responda a las siguientes cuestiones:

1) Determine la admisibilidad de la solicitud de ayuda y, en caso de resultar admisible, los puntos obtenidos por el cumplimiento de los criterios de valoración aplicables. Identifique el aspecto de la solicitud de ayuda que motiva la obtención de puntos en cada criterio de valoración, en su caso. **(1,5 puntos)**

2) Determine el porcentaje de ayuda máximo posible, distinguiendo el porcentaje debido a características del solicitante y el porcentaje debido a características del proyecto de inversión propuesto. Identifique el aspecto de la solicitud de ayuda que motiva la obtención de los porcentajes de ayuda, en su caso. **(1,5 puntos)**

3) Calcule el presupuesto subvencionable, así como, en su caso, las deducciones aplicables y sus motivos, y el importe de ayuda para el proyecto de inversión propuesto. **(4 puntos)**

4) Describa el proceso productivo de fabricación de yogur firme de leche de oveja, detallando en un diagrama de flujo, las fases del proceso productivo y sus características principales, así como las instalaciones, equipos y productos utilizados correspondientes a cada fase. Identifique en qué partes concretas del proceso se producirán las inversiones objeto de solicitud de ayuda. Describa qué defectos tecnológicos pueden darse en el proceso productivo de fabricación de yogur. **(2 puntos)**

5) En caso de emitir una resolución favorable, plantee las condiciones particulares y los compromisos que asumirá la cooperativa con la concesión de la ayuda, incluyendo el compromiso relativo a la publicidad FEADER, de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014. **(1 punto)**

6) Indique qué recomendaciones haría con objeto de aumentar el porcentaje de ayuda posible para este proyecto de inversión. **(0,5 puntos)**

7) Con el fin de alcanzar una mejor comercialización y mayor cifra de ventas, y teniendo en cuenta las herramientas que pone la Administración a disposición del sector, ¿qué recomendaciones daría a la entidad solicitante con el fin de alcanzar sus objetivos? **(0,5 puntos)**

8) Si la cooperativa quisiera formalizar una agrupación de productores de yogures con otras dos industrias elaboradoras de yogur de la región y estuviera en plazo para solicitar la ayuda a la creación de agrupaciones de productores de productos agroalimentarios en Castilla-La Mancha regulada por Orden 150/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la creación de agrupaciones de productores de productos agroalimentarios en Castilla-La Mancha y se realiza su convocatoria:

¿Cómo se formalizaría la agrupación?

¿Qué requisitos debería cumplir para reconocerse como agrupación de productores de yogur?

¿Qué requisitos principales debería cumplir para recibir dicha ayuda y a qué ayuda máxima podría aspirar la agrupación?

(2 puntos)